

INFORME DE RADICACIÓN RADICA CORREO DEFINITIVO DEMANDA DE RECONVENCIÓN//
VERBAL//73168-31-03-001-2024-00005-00//FABIAN ANDRÉS HENAO VILLAMIL Y OTROS vs
JAMILTON TAFUR PALOMINO Y OTROS.//TPCT

Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

Mié 26/06/2024 17:39

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Marilyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (3 MB)

DEMANDA DE RECONVENCION.pdf;

Estimada Área de Informes.

Para todos los fines pertinentes, comedidamente informo que el día 20 de junio de 2024, se radicó dentro de la oportunidad procesal, demanda, dentro del proceso que a continuación de describe:

AUTORIDAD: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA)

REFERENCIA: VERBAL

RADICADO: 73168-31-03-001-2024-00005-00

DEMANDANTE: FABIAN ANDRÉS HENAO VILLAMIL Y OTROS.

DEMANDADOS: JAMILTON TAFUR PALOMINO Y OTROS.

CASETRACKING: 21963

Adjunto se encuentran los siguientes documentos:

1. Demanda de Reconvencción con anexos. (PDF)

Equipo CAD: por favor subir las piezas. Mil gracias.

Teniendo en cuenta que el escrito obedece a la segunda contestación sobre el caso y que la estrategia de defensa es la misma, no se modifica ni realiza cambio al informe inicial.

Tiempo empleado en la elaboración del escrito y su radicación: 12 horas.

Cordialmente,



gha.com.co

Tiffany Castaño Torres
Abogada Sénior

Email: tcastano@gha.com.co | 321 348 3128

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688





Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 16:57

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Tolima - Chaparral <j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: santiagoomv2597@gmail.com <santiagoomv2597@gmail.com>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>

Asunto: RADICA CORREO DEFINITIVO DEMANDA DE RECONVENCIÓN// VERBAL//73168-31-03-001-2024-00005-00//FABIAN ANDRÉS HENAO VILLAMIL Y OTROS vs JAMILTON TAFUR PALOMINO Y OTROS.//TPCT

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA)

E. S. D.

REFERENCIA:	VERBAL
RADICADO:	73168-31-03-001-2024-00005-00
DEMANDANTES:	FABIAN ANDRÉS HENAO VILLAMIL Y OTROS.
DEMANDADOS:	JAMILTON TAFUR PALOMINO Y OTROS.

ASUNTO: DEMANDA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, sociedad comercial anónima de carácter privado, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT No. 860.026.182-5, representada legalmente por el Doctor David Alejandro Colmenares Spence, como consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, donde se observa el mandato general a mi conferido a través de escritura pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 otorgada en la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, que se adjunta a la presente. Dando alcance al correo remitido de manera previa y siendo este el correcto y DEFINITIVO, encontrándonos dentro del término legal establecido para la presentación de este escrito, proceso presentar a **DEMANDA DE RECONVENCIÓN** en contra del señor Fabian Andrés Henao Villamil, de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el documento adjunto.

Con base en lo que disponen los artículos 3 y 9 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, copio este mensaje de datos a los correos electrónicos de las demás partes.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments